



### Acta N°1: ANALISIS DE RESOLUCIONES 1455/2014, 1435/2015, 982/2015 y 581/2020

En Asunción del Paraguay a los 11 días del mes de junio de 2021, en cumplimiento a la Resolución CGR 147/2019, se reúnen a consolidar los análisis que han venido realizando desde el 17 de abril de 2021 los funcionarios de la Dirección General de Auditoría Interna con los siguientes resoluciones a tratar:

1. **Resolución 1455/2014** POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ETICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DE LOS AUDITORES INTERNOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
2. **Resolución 1435/2015** POR LA CUAL SE APRUEBA LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SU FORMATO CORRESPONDIENTE.
3. **Resolución 982/2015** POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y EL ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA.
4. **Resolución 581/2020** POR LA CUAL SE APRUEBAN LA POLITICA OPERACIONAL DE EVALUACION INSTITUCIONAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN VERSION 2, MATRIZ DE RIESGOS Y TABLERO DE INDICADORES DE LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Se consolida el análisis en los siguientes puntos:

1. **En la Resolución 1455/2014:** se observa la necesidad de:
  - Definir la pertinencia de seguir con código de ética de la Auditoría Interna Institucional.
  - Falta actualizar el considerando de la resolución
  - Anexo I, falta actualizar visión y visión institucional
  - Anexo I, falta excluir visión y la misión de la Auditoría Interna
  - El ítem de Independencia desglosar en dos ítems y que quede redactado de la siguiente manera:

INDEPENDENCIA: El auditor mantendrá total independencia respecto de las dependencias sujetas al control del Ministerio de Industria y Comercio, así como de las personas y actividades sometidas a su examen. El auditor debe esforzarse por guardar independencia de las dependencias fiscalizadas y los grupos interesados y ser objetivo en el análisis de las cuestiones y los temas sometidos a su revisión.

INCOMPATIBILIDAD: El Auditor no podrá realizar labores de Auditoría en las dependencias que hubiera prestado sus servicios durante los últimos cinco años. Tampoco auditará actividades realizadas por su cónyuge, por sus parientes comprendidos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, ni cuando existiera conflictos de intereses.

**Se recomienda aceptar los cambios e incorporar a una nueva resolución.**

2. **Resolución 1435/2015:** se observa la necesidad de:
  - Corregir el considerando, actualizar los datos.
  - Actualizar la estructura de acuerdo con Resolución CGR 147/2019.
  - Agregar a los parámetros de evaluación la responsabilidad de los funcionarios en quienes recae el cumplimiento de los planes de mejoramiento institucional y funcional.
  - Actualizar el grado de cumplimiento según la Resolución CGR 147/2019.

Esc. Sandra Dezanca  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. María Lucía Delgado  
Directora General  
Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. Diego J. Zelaya R.  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

C.P. Susana Balbuena  
Dirección General de Auditoría Interna

Dr. Domingo Blanco Peralta  
Director General  
Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

Ana Recalde  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio



Se recomienda aceptar los cambios e incorporar a una nueva resolución.

3. **Resolución 982/2015:** se observa la necesidad de:
- Corregir el considerando, actualizar los datos.
  - Actualizar la estructura de acuerdo con la Ley 6672 – Anexo de personal. Director General, Director, Jefe de Departamento, Auditor.
  - Actualizar funciones referentes a los auditores de la Auditoría de Gestión.
  - Adecuar con el formato 62 los perfiles de cargo.

Se presenta los perfiles de cargo actualizado.

Se recomienda aceptar los cambios, los perfiles de cargo en el formato 62 e incorporar a una nueva resolución.

4. **Resolución 581/2020:** en revisión por los funcionarios, se considera pertinente
- Cumplir el artículo 2, que requiere revisar.

Se recomienda aceptar sin modificaciones periodo 2021.

*Lic. María Elena Segovia*  
Directora General de Auditoría Interna  
Ministerio de Industria y Comercio

*Mig. Susana Balbuena*  
Directora de Auditoría de Gestión  
Ministerio de Industria y Comercio

*Abog. Diego J. Zelaya R.*  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*Esc. Sandra Perzano*  
Supervisora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio

*C.P. Susana Balbuena*  
Dirección General de Auditoría Interna

*Ana Recalde*  
Auditora  
Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Industria y Comercio